

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2.024

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 10:00 horas, en segunda convocatoria, del día 27 de julio de dos mil veinticuatro, en las dependencias de la Asamblea Provincial de Cruz Roja en Ceuta, Paseo de la Marina Española, nº 24, al objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA**, realizada en tiempo y forma el pasado 20/JUN/2024 (B.O.C.CE Nº 6420), bajo la Presidencia de D. JUAN JOSÉ VÍLCHEZ ESPINOSA, con D.N.I. número 45066089G, y la asistencia de los Miembros de la Asamblea General que a continuación se relacionan:

- D. Marco Antonio Arrabal Sánchez con D.N.I. número **0809***, Secretario de la Federación de Balonmano de Ceuta.
- 1. D. Abdeslam Ahmed Ahmed, con D.N.I. número **0944***, en representación del Club Deportivo Elemental Severo Ochoa.
- 2. D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed con D.N.I. número **0088***, representante legal del Club Balonmano Estudiantes de Ceuta.
- 3. D. Younes Mohamed Mohamed, con D.N.I. número **0804***, en representación del Club Balonmano Ramón y Cajal.
- 4. D. Jacky Khubani Uceda, con D.N.I. número **1109***, en representación del Club San Agustín.
- 5. D^a. Kautar Mohamed Maimon con D.N.I. número **6487***, en representación del estamento de técnicos.
- 6. D^a. Shorrok Ahmed Ahmed, con D.N.I. número **1166**, en representación del estamento de jugadores.
- 7. D^a. Neyla Ahmed Enfeddal, con D.N.I. número **1194**, en representación del estamento de jugadores.

Asimismo, asisten a los siguientes miembros de la Junta Directiva de la Federación de Balonmano de Ceuta.

- D. Mario Vílchez Jiménez, con D.N.I. número **1124***.
- D. Juan José Lanero Arrabal, con D.N.I. número **0615***.
- D. Diego Martínez Argüello, con D.N.I. número **8090***.
- D. José Simón Marín, con D.N.I. número **2653***.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente que da la bienvenida a todos los asistentes, se procede a tratar los diferentes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta Anterior.

Se ha enviado a los Asambleístas el Acta Anterior de fecha 22/10/2022, colgada en página de la Federación, aunque se entiende aprobada, pues como se indica en su punto 2º, se solicitaron tres voluntarios para la su verificación, presentándose como voluntarios los Asambleístas, D. Abdeslam Ahmed Ahmed, D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed y D. Younes Mohamed Mohamed, a los que, una vez elaborada la misma, les fue enviada para su verificación y firma de conformidad. No obstante es preceptivo su aprobación en la siguiente reunión, procediéndose a la votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PUNTO 2.- Elección de tres miembros de la Asamblea para verificación del Acta de la Sesión.

Al igual que en ocasiones anteriores, seguiremos el mismo procedimiento y se solicita tres voluntarios para la verificación del Acta de la Sesión en curso Se presentan como voluntarios los siguientes Asambleístas:

- D. Abdeslam Ahmed Ahmed.
- D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed.
- D. Younes Mohamed Mohamed.

Una vez elaborada la correspondiente Acta, les será enviada para su verificación y firma de conformidad con la misma.

PUNTO 3.- Informe del Presidente.

En primer lugar, comunicar que el pasado martes, 23 de julio se ha producido la reelección de D. Francisco Blázquez como Presidente de la RFEBM. Asimismo se ha vuelto a reelegir a esta Federación Territorial como representante de la Asamblea en la Comisión Delegada de la RFEBM por los próximos 4 años.

La temporada 2023/24, ha sido una temporada en la que, hemos continuado reactivando las actividades, con el inestimable apoyo de los Clubs, la Ciudad (Consejería e ICD), la Federación Andaluza de Balonmano y la RFEBM así como el COE, cuyos Presidentes nos han visitado en varias ocasiones.

El siempre eterno problema en el retraso del ingreso de la subvención Convenio 2023, lo hemos vuelto a solventar con la utilización de la Póliza de Crédito y se han podido hacer frente a todos los compromisos. Asimismo en el 2024 ya la Consejería ha puesto en marcha un adelanto inicial del 20%, que junto con la mencionada póliza nos ha dado algo de oxígeno, aunque los gastos mensuales se han multiplicado con el mantenimiento del Pabellón.

Se han seguido recuperando participantes, siendo de especial importancia la inclusión en el Convenio, como en el año anterior, el reconocimiento médico hasta la categoría cadete.

Se han realizado competiciones con los equipos inscritos y optimizando las horas de pista de las que disponemos.

También se continúa trabajando en la disciplina de playa y participamos con una selección en el Cesa Playa 2023 que, una vez allí, fue suspendido por causas meteorológicas. Ya en este año 2024 hemos participado en la Manga del Mar menor con dos selecciones, infantil y cadete femeninas, habiéndose notado una gran mejoría en el juego de nuestras representantes, que no ha sido mayor debido a la falta de competición. Para el año que viene, es intención participar con estas selecciones en algunas competiciones organizadas por la Federación Andaluza en las provincias de Cádiz y/o Málaga y así llegar al CESA con un mayor rodaje y experiencia.

Este año no se ha realizado el Campus de Balonmano playa, pues como se comentó en la pasada Asamblea, nos hemos replanteado su celebración debido a la escasa inscripción. No obstante, se han incrementado las horas de entrenamientos de nuestras selecciones.

Seguimos insistiendo en la necesidad de contar con una pista permanente de balonmano playa, y parece ser que la Consejería está por la labor y para el verano que viene podemos obtener algún resultado.

El Convenio con la FABM, sigue funcionando y, en virtud del mismo, tal como el BM. Estudiantes participó en la temporada 2022/23 en la Fase de Ascenso a División de Honor Plata Femenina, en la temporada 2023/24 ha sido el equipo senior masculino del Bm. Ramón y Cajal el que ha participado en la Fase de Ascenso de 2ª Nacional, celebrándose el mismo en nuestra Ciudad y logrando al final el ansiado ascenso. Esto es, como ya comenté el año anterior, gracias a que ya sí, por fin, competimos con derechos deportivos. En relación con esto último, desde la Junta Directiva de esta Federación queremos felicitar públicamente y que quede constancia en este Acta, al Club Balonmano Ramón y Cajal por el ascenso y esperamos tener el año que viene una bonita temporada de balonmano masculino y femenino dado que el Bm. Estudiantes ha mantenido la categoría. Además en las elecciones de la RFEBM el CD Estudiantes ya es miembro de pleno derecho de la Asamblea General de la misma.

Otro hito importante para nuestro balonmano es el Convenio de patrocinio firmado por la Ciudad con la Real Federación Española de Balonmano y, que ya se comentó el año anterior y que resumidamente hemos podido contrastar con:

- Presencia de la imagen institucional de la Ciudad en todas las equipaciones de Hispanos y Guerreras, así como en los equipos nacionales de todas las categorías.
- Jornadas de Tecnificación en Ceuta del 18 al 20/04/2023 con participación de Seleccionador Nacional Femenino (Ignacio Prades).
- Torneo Scandibérico, celebrado en nuestra Ciudad entre los días 23 al 25 de noviembre, con la participación de las Selecciones Nacionales Juveniles (Sub-19) de España, Portugal, Suecia y Noruega.
- Promoción de la Ciudad en los distintos eventos y competiciones nacionales e internacionales organizadas directamente por la RFEBM (publicidad estática y televisiva). Es

de resaltar que en todos los partidos de la liga Iberdrola, la pista oficial cuenta con una imagen del escudo y nombre de nuestra Ciudad.

- Grabación, en el mes de diciembre, del Spot de los Hispanos en nuestra Ciudad, que se desarrolló junto con la preparación de los mismos para su participación en el Campeonato de Europa de Balonmano celebrado en Alemania del 10 al 28 de enero de 2024.

Además del mencionado acuerdo, el Sr. Presidente de la Ciudad nos prometió recuperar el Pabellón de la Libertad como "Casa del Balonmano" y estudiar medidas para poder potenciar el crecimiento de nuestro deporte como es la contratación de un Director Técnico a jornada completa que de un salto de calidad en la preparación de nuestros deportistas. Ambas promesas han sido cumplidas con una ampliación de crédito en OCT/2023 para la contratación del Director Técnico y la cesión del Pabellón e inclusión de la partida económica en el Convenio para 2024.

No obstante, en la temporada 2023/24 el uso del pabellón ha sido compartido con el fútbol sala pues la cesión se realizó a mitad de temporada. Ya para la 2024/25 esperamos poder dedicar el mismo plenamente al balonmano, no sin ceder aquellas horas que queden libres a otras disciplinas deportivas. En estos días vamos a mantener una reunión con el Sr. Consejero y el Director de Deportes para planificar la temporada y estudiar las reparaciones y mejoras necesarias en el mencionado pabellón.

Curso de Arbitro de Base Territorial de Balonmano Pista: Celebrado entre los días 04-12/11/2023 y del que al final resultaron aptos/as 4 nuevos colegiados/as.

También aprovechando la visita de la Arbitro Internacional de Balonmano Playa, D^a Laura Buchón, se realizo un curso de Nivel I de árbitro de Balonmano Playa.

Por último, como ya hicimos el año pasado, recordaros la necesidad, al objeto de cumplir con lo establecido en la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y antes de comenzar con la nueva temporada deportiva, de proceder a revisar y actualizar, si fuese necesario, los datos de su Club recogidos en la correspondiente Ficha de Squad, para lo cual se vuelve a solicitar la comprobación de los datos y, en su caso subsanar. En estos días enviaremos email con los datos necesarios.

PUNTO 4.- Examen y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024.

Por parte del Sr. Presidente se explica y revisa el Balance de gastos del ejercicio 2023 (ANEXO B) y se explican las diferentes partidas haciendo constar que el citado balance se corresponde con la Justificación presentada al ICD tanto en el Convenio de Promoción Deportiva, la Subvención por Gastos de Funcionamiento de Federaciones y los Gatos de Desplazamiento para participar en los CESA de Pista y Playa, significando que la documentación justificativa de la misma se encuentra a disposición de los Asambleistas que quieran revisarla.

Como en el ejercicio anterior, la revisión de la justificación se ha demorado, aunque en junio se ha firmado el Convenio 2024 por lo que hemos tenido que utilizar la Póliza de Crédito, aunque en menor medida debido al anticipo realizado por la Consejería y comentado anteriormente.

Se procede a la votación, **quedando aprobada con el siguiente resultado:**

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

PUNTO 5.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2024.

Se resume y explica el Proyecto Presentado para el ICD para el ejercicio 2024 (ANEXO C), que se cuantifica en un total de 304.699,24 €. Aunque la subvención del ICD para Promoción Deportiva tan solo está cifrada en 230.000,00 €, (Diferencia 74.699,24) según consta en los Presupuestos de la Ciudad para 2024, a lo que habría que añadir los ingresos previstos de la Subvención por Gastos de Funcionamiento de la Federación y los correspondientes a los dos desplazamientos por participación en los CESA 2024. A esto habrá que incorporar los ingresos por recursos propios y los obtenidos por patrocinio, así como la Subvención de la RFEBM.

El proyecto inicial presentado ha sido calculado y presentado con unas perspectivas de actividad normal.

Queremos empezar con normalidad en el último trimestre, por lo que a primeros de noviembre esperamos comenzar con las competiciones. A partir de mañana se encontrará abierto, si se aprueba la propuesta, el período de inscripción en las diferentes categorías por un plazo de dos meses.

Se procede a la votación, **quedando aprobada con el siguiente resultado:**

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

PUNTO 6.- Informe Gestión Deportiva Anual.

En [ANEXO D](#) denominado “Informe Gestión Deportiva 2023-2024” se presenta por el Director Técnico Deportivo la Memoria de las actividades deportivas organizadas por esta Federación.

Se procede a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

PUNTO 7.- Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas efectuadas por los/as Asambleistas.

PROPUESTAS A LA ASAMBLEA EFECTUADAS POR LA DIRECTIVA DE LA F.BM.CE. (ANEXO J)

PROPUESTA 1.- RATIFICACIÓN OBLIGATORIEDAD DE COMPETIR EN LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA F.BM.CE.

Al objeto de no causar perjuicios y continuar con la Competición Local, dado que hay equipos de determinadas categorías que no participan en la competición Andaluza.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar y para la temporada 2024/2025 el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el 22-07-2023, en los siguientes términos:

Será requisito indispensable para poder adherirse al Convenio suscrito con la F.A.BM., el inscribirse y participar en las competiciones organizadas por la F.BM.CE. en las categorías objeto de participación en la Andaluza, tanto en la temporada actual como en la temporada anterior. Los Clubs/equipos inscritos tendrán que darse de Alta en las competiciones organizadas por la F.BM.CE. a través de la correspondiente plataforma al efecto y desde esa plataforma serán incluidos en las competiciones de la F.A.BM. Igualmente abonarán las facturas derivadas de su participación en Campeonatos organizados por ambas Federaciones, tal y como se establece en la normativa general. Todos los deportistas deberán estar en posesión de la licencia de la F.BM.CE. que obligatoriamente deberá incluir el seguro de accidentes deportivos.

VOTOS A FAVOR: 8.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

PROPUESTA 2.- RATIFICACIÓN OBLIGATORIEDAD DE CANCELACIÓN DE DEUDAS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA.

La gestión y viabilidad económica debe ser uno de los objetivos de la F.BM.CE., por lo que es necesario garantizar el cobro de deudas contraídas por clubes/equipos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar para la temporada 2024/2025 el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el 23-10-2021 y ratificado en las celebradas el 29-10-2022 y 22-07-2023 en los siguientes términos:

Será requisito imprescindible la cancelación de todas las deudas contraídas con la F.BM.CE. antes de la finalización de la temporada anterior. El no cumplimiento de este requisito supondrá la imposibilidad de inscripción del club/equipo en la temporada siguiente.

VOTOS A FAVOR: 8.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

PROPUESTA 3.- ASISTENCIA A REUNIONES Y ACTOS.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar y modificar para la temporada 2024/2025 el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el 23-10-2021 y ratificado en las celebradas el 29-10-2022 y 22-07-2023 en los siguientes términos:

Los clubes deberán comunicar por escrito la identidad de la persona física perteneciente al club que asistirá a las reuniones y actos que se convoquen por esta F.BM.CE., significando que la persona designada debe ser mayor de edad y miembro de la Junta Directiva del club en cuestión.

VOTOS A FAVOR: 8.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

PROPUESTA 4.- RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA F.BM.CE. PARA PODER SUSCRIBIR PRESTAMOS O PÓLIZAS DE CRÉDITO.

Tal como se aprobó en la Asamblea del año 2021 renovada en la de 2022 y de 2023 con la premisa de renovarse anualmente, debido a los problemas que se plantean con el procedimiento de subvenciones y la demora producida en los últimos ejercicios en la recepción de las mismas, en casos puntuales se puede hacer necesario acudir a entidades bancarias para solicitar financiación que posibilite la actividad federativa o fraccionar determinados pagos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Renovar el acuerdo de las Asambleas Generales de 2021, 2022 y 2023 para que en casos extraordinarios y “puntuales” de necesidad de financiación para el funcionamiento de la Federación, autorizar al Sr. Presidente para solicitar la misma a entidades bancarias en la modalidad que se estime más beneficiosa (Créditos y/o Pólizas de Crédito). Asimismo se faculta al Sr. Presidente para solicitar el fraccionamiento de deudas y/o tasas ante los diferentes Organismos Oficiales. Esta autorización deberá renovarse anualmente en Asamblea General.

VOTOS A FAVOR: 8.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

PROPUESTA 5.- AUTORIZACIÓN Y DESIGNACIÓN AL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA F.BM.CE., CON FIRMA MANCOMUNADA PARA PODER REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES SOBRE LA CUENTA BANCARIA NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN.

Debido a los últimos requerimientos bancarios a la hora de renovar autorizaciones sobre la cuenta de esta Federación al realizar el bastanteo de poderes obligatorio y, no encontrándose tal autorización recogida en los actuales Estatutos, en tanto no se modifican los mismos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Autorizar y designar como apoderados con firma mancomunada sobre la cuenta bancaria de CaixaBank número:

www.fbmceuta.es

Este acta será colgada en la página web de la FBMCE

ES88 2100 5790 6402 0004 5113, cuya titularidad es de la Federación de Balonmano de Ceuta con número de C.I.F.- G51004224, pudiendo realizar todas las operaciones y acciones sobre la misma (disponer de la cuenta para formalizar, cancelar, ordenar pagos y domiciliaciones, traspasos y todas aquellas otras operaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Federación) con firma mancomunada de los dos autorizados, a los siguientes miembros de la Junta Directiva:

Presidente: Juan José Vílchez Espinosa (45066089G).
Secretario General: Marco Antonio Arrabal Sánchez (45080948M).

Esta autorización deberá renovarse anualmente en Asamblea General hasta tanto no sea incluida en los nuevos Estatutos de la misma.

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

PROPUESTA 6.- TASAS Y PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2024/2025.

Para el funcionamiento de la Federación, es necesario que se cuente con recursos propios aparte de las subvenciones recibidas. Estos recursos deben venir, entre otros de los precios y tasas por servicios prestados por la misma.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

ANEXO I - CUADRO DE TASAS Y PRECIOS TEMPORADA 2024/2025.

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

PROPUESTA 7.- CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2024/2025.

Es preceptivo establecer el Calendario de Actividades Deportivas para la presente temporada.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

ANEXO F - CALENDARIO DEPORTIVO 2024/2025.

Asimismo, se propone abrir el proceso de inscripción para las competiciones de pista de esta Federación durante el plazo improrrogable de dos (2) meses iniciándose a partir del día siguiente a la celebración de esta Asamblea General (del 23-07-2023 al 22-09-2023).

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

PROPUESTA 8.- PROMOCION DEPORTIVA TEMPORADA 2024/2025.

Al objeto de incrementar el número de Licencias en todas las modalidades durante la temporada 2024/2025 se hace necesario ratificar acuerdos y beneficios para los clubes.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

- Las Licencias Pre-Benjamín y Benjamín serán a coste cero (0), corriendo a cargo de esta Federación y se realizarán a través de un fichero Excel con aportación de la documentación complementaria.
- Desde la Federación se procederá a incluir los jugadores en la aplicación Isquad.
- En estas categorías los equipos deberán tener inscritos un mínimo de diez (10) jugadores.
- A partir de 50 licencias, la Federación contribuirá con el Club con 5 euros por jugador Pre-benjamín y Benjamín inscrito para ayudar en el pago de monitores y otros gastos. La condición es que los jugadores y equipos participen regularmente en todos los partidos de la competición.
- A los jugadores/as que formen parte de las Selecciones Territoriales que representen a la Ciudad en los diferentes Campeonatos de España de Selecciones Territorial (CESA), les será reintegrado al final de Temporada el importe de su Licencia Deportiva, haciéndose cargo de la misma la Federación.
- Se ha alcanzado acuerdos con las Federaciones Andaluzas y Murciana para que los federados de esta Federación puedan inscribirse como alumnos en los Cursos de monitores on-line que estas convoquen. La parte común se realizará on-line y la parte práctica se podrá realizar en nuestra Ciudad siendo coordinada por el Director Técnico de esta Federación. Esta Federación subvencionará a todos los federados que se matriculen con el 50% del importe de la matrícula, para lo que la inscripción deberá realizarse a través de la Federación Ceutí.

No se procede a la votación de esta propuesta, dando que contiene puntos en común o parecidos a otras propuestas realizadas por los asambleístas y que se detallan a continuación, quedando las mismas igualmente pendientes y serán tratadas, a petición del Sr. Presidente en un Grupo de Trabajo al efecto. Las propuestas reseñadas son Propuestas 3ª y 4ª del C.D.E. Severo Ochoa y Propuesta 3ª del C.D. Estudiantes.

PROPUESTAS A LA ASAMBLEA EFECTUADAS POR EL C.D.E. SEVERO OCHOA (ANEXO K):

1º- CREAR UN AULA DE FORMACIÓN PARA MONITORES CON CHARLAS Ó CLINIC CON LA PARTICIPACIÓN DE ENTRENADORES, MONITORES, ÁRBITROS Y JUGADORES/AS.

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

2º- COMITÉ DE ENTRENADORES Y EL COMITÉ DE ÁRBITROS TIENEN QUE ESTAR FORMADOS POR MIEMBROS PRESENTES EN EL DESARROLLO DIARIO DEL BALONMANO LOCAL. CREEMOS QUE ESTOS COMITÉS TIENEN QUE SER LA BASE PARA MEJORAR Y QUE TENGAN PLENA LIBERTAD DE TRABAJO.

VOTOS A FAVOR: 8.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

3º- GRATIFICACIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE AL 50% SMI A TODOS LOS MONITORES QUE TENGAN LICENCIA FEDERATIVA DURANTE LA TEMPORADA VIGENTE Y QUE ACCEDAN A LAS FORMACIONES Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN, SERÁ OBLIGATORIO PARA PODER OPTAR A LA GRATIFICACIÓN.

No se procede a la votación de esta propuesta, dando que contiene puntos en común o parecidos a otras propuestas realizadas por los asambleístas y que se detallan a continuación, quedando las mismas igualmente pendientes y serán tratadas, a petición del Sr. Presidente en un Grupo de Trabajo al efecto. Las propuestas reseñadas son Propuesta 8 de la Junta Directiva, Propuesta 4ª del C.D.E. Severo Ochoa y Propuesta 3ª del C.D. Estudiantes.

4º COMPENSACIÓN A LOS CLUBES POR APORTAR SUS JUGADORES/AS A LAS DISTINTAS SELECCIONES. (EN FORMA ECONÓMICA O MEDIANTE AYUDA EN MATERIAL DEPORTIVO) LA TEMPORADA PASADA SE HABLÓ PARA QUE EN ESTA SE EMPEZARA A COMPENSAR EN FUNCIÓN DE LAS LICENCIAS QUE TUVIERA CADA CLUB.

No se procede a la votación de esta propuesta, dando que contiene puntos en común o parecidos a otras propuestas realizadas por los asambleístas y que se detallan a continuación, quedando las mismas igualmente pendientes y serán tratadas, a petición del Sr. Presidente en un Grupo de Trabajo al efecto. Las propuestas reseñadas son Propuesta 8 de la Junta Directiva, Propuesta 3ª del C.D.E. Severo Ochoa y Propuesta 3ª del C.D. Estudiantes.

5º- LLEVAR A LA ASAMBLEA LAS FUTURAS CONTRATACIONES DE PERSONAL TANTO DEPORTIVO COMO DE OTRA ÍNDOLE PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

VOTOS A FAVOR: 8.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

PROPUESTAS A LA ASAMBLEA EFECTUADAS POR EL C.D. ESTUDIANTES (ANEXO L):

1. Realizar torneos a parte de la Liga, para cambiar las pautas de juego, terreno, así como el reglamento (Torneo BM. Hierba, Torneo 4x4, etc.).

VOTOS A FAVOR: 8.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

2. En cuanto a competiciones de base, el club balonmano estudiantes propone a esta asamblea, que la competición de copa, en categoría alevín se juegue en campo de minibalonmano 4x4 o 5x5, con un número mínimo de jugadores por equipo 6 y un máximo de 12, así se podrá tener más equipos para dicha competición y que todos los jugadores puedan jugar en sus respectivos equipos.

Los partidos serian de una duración de 7 a 8 minutos a tiempo corrido 4 tiempos.

Será de obligatorio de que todos los jugadores puedan jugar 2 tiempos mínimo, o al menos 5 minutos de sus tiempos obligatorios.

Con este tipo de juego podemos cambiar las pautas de juego de los jugadores más pequeños, trabajar de esta manera las acciones individuales como las fintas, el marcaje y colectivas como el pase y va, el desmarque, etc... así como el desarrollo de elección y toma de decisión de los jugadores ante defensas abiertas e individuales.

VOTOS A FAVOR: 8.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

3. La remuneración de monitores, así como la gratificación por equipos, es parte esencial para el club que presido.

El club se esfuerza cada temporada en sacar equipos y que estos estén dirigidos por monitores titulados, siendo imposible que el club pueda asumir todos los gastos y que la federación no gratifique el trabajo de estos, esto al final repercute en la misma federación, pero los clubes no sacan ningún beneficio del trabajo hecho desde la base, y los entrenadores si no están incentivados no quieren perder tiempo de su vida familiar con gratificación 0€ al final de temporada. De hecho, la falta de monitores es parte esencial en esta federación y cada año es menor el número de monitores y eso conlleva en que haya menos centros deportivos para competir y el club ve este punto esencial si queremos la mejora en el balonmano de nuestra ciudad, el club puede asumir la gratificación de 3 o 4 monitores, pero se ha pasado de tener 8 a 10 en temporadas pasadas a 4 monitores por esta problemática.

No se procede a la votación de esta propuesta, dando que contiene puntos en común o parecidos a otras propuestas realizadas por los asambleístas y que se detallan a continuación, quedando las mismas igualmente pendientes y serán tratadas, a petición del Sr. Presidente en un Grupo de Trabajo al efecto. Las propuestas reseñadas son Propuesta 8 de la Junta Directiva y Propuestas 3ª y 4ª del C.D.E. Severo Ochoa.

PROPUESTAS A LA ASAMBLEA EFECTUADAS POR D. YUNES MOHAMED – ESTAMENTO ARBITROS (ANEXO M):

1- Conocer cuál es el presupuesto que corresponde al Estamento Arbitral.

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

2- Realizar pagos mensuales a los árbitros de sus responsabilidades.

El Sr. Presidente indica que los pagos se realizarán siempre que haya saldo positivo en la cuenta de la Federación.

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

3- Realizar cursos de reciclaje y un Clinic propio.

Se realizan y deberían ser obligatorios.

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

4- Renovar la indumentaria arbitral y que se incluya en la Promoción Deportiva subvencionada por la Ciudad.

No se procede a la votación de esta propuesta, ya que se renuevan periódicamente y está incluida en el presupuesto de promoción deportiva.

8. Estudio y aprobación, si procede, del Reglamento y Calendario Electoral período Olímpico 2024-2028.

Significar que en el Orden del día hay una errata, siendo el período Olímpico correcto 2024-2028.

Asimismo, se ha producido error en la redacción de la DISPOSICIÓN FINAL (Cómputo de plazos), quedando como sigue:

1.- Salvo que se indique expresamente que se trata de días hábiles, los plazos establecidos en el presente calendario se contarán por días naturales y finalizan, en todo caso, a las 15:00 horas del último día de su cómputo, salvo cuando la finalización del plazo del día natural recaiga en Domingo o Festivo, que se entenderá finalizado el plazo a las 15:00 horas del día hábil inmediatamente posterior.

2.- En el supuesto de que para la elección de cualquier órgano o estamento (Asamblea General, Comisión Delegada y/o Presidencia), se hayan presentado un número de candidaturas igual al de miembros a elegir, la Junta Electoral procederá a la PROCLAMACION COMO ELECTOS de los candidatos presentados, sin que sea necesaria la celebración de las votaciones ni, en su caso, la de la Asamblea General Extraordinaria.

Como es preceptivo se presenta a los Assembleistas para su aprobación, si procede, el Borrador de Reglamento Electoral 2024-2028 (ANEXO N).

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

Asimismo se presenta el Calendario Electoral (ANEXO O) resultante del Reglamento anterior. Significar que el Calendario se ha realizado calculando, tras consulta con la Consejería de Deportes, la fecha de publicación en B.O.C.CE. (13/08/2024) de la Convocatoria de Elecciones, así como el Reglamento y Calendario, previa aprobación definitiva por la Consejería de Deportes.

Significar que, si la fecha de publicación en B.O.C.CE. fuese diferente, se ajustaría el calendario de acuerdo con la tabla que se adjunta y entrega a los Assembleistas (ANEXO P).

VOTOS A FAVOR: 8.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

9. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día anteriormente señalado, de lo que como Secretario General doy fe.

